



ORDENANZA N° 5008-20

VISTO:

El Expediente N° 2020-00159-6, Expediente Municipal N° 2020-06161-6, caratulado: Municipalidad de Rivadavia, Eleva Balance Anual Ejercicio 2019, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis efectuado al Presupuesto del año 2019, aprobado oportunamente por este Cuerpo, surge que se han cumplimentado correctamente las pautas presupuestarias, y las modificaciones del mismo han sido aprobadas por respectivas Ordenanzas.

Que con la disponibilidad de fondos existentes al cierre del mismo, se puede hacer frente a las obligaciones contraídas con anterioridad y con vencimientos en el corto plazo, quedando un remanente suficiente para seguir prestando correctamente todos los servicios, incluidos el pago de haberes al personal municipal.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

ORDENA

Artículo 1: Apruébese el Balance Anual Ejercicio Financiero 2019, obrante a fs. 001/311 del Expediente Municipal N° 2020-06161-6 caratulado Municipalidad de Rivadavia Eleva Balance Anual Ejercicio 2019.

Artículo 2: Remítase copia de la presente pieza legal, al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Artículo 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, e insértese en el Libro de Ordenanzas de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 20 días del mes de octubre de 2020.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H. C. D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE H. C. D.

Cpde. Expte. N° 2020-00159-6 H.C.D
Cpde. Expte. N° 2020-06161-6 D.E.